

QUILMES, 22 OCT 2007

VISTO el Expediente N° 827-0507/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita contratación de servicios para la construcción del "Sitio Memorial por los Desaparecidos de la Universidad Pública" solicitada por la Dirección de Hábitat de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 25.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud de gastos como Contratación Directa N° 38/07 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 51/07, a fs. 88 y 89.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 96, se recibieron dos (2) ofertas de las siguientes firmas: Kaeze SH de Ricardo L. Calisto y Ramón Sosa, y RL Instalaciones de Rodolfo Leveroni.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 210.

Que luce a fs. 211 el Dictamen de Evaluación N° 61/07 preadjudicando esta contratación.

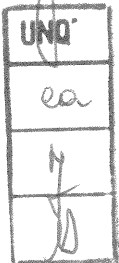
Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta a fs. 212 y 213.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 10, 11, 12, 16 y 17 de octubre de 2007.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

00774



Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 38/07.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación de la firma RL INSTALACIONES de Rodolfo Leveroni, el ítem 1, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse a favor de la firma RL INSTALACIONES de Rodolfo Leveroni, por un monto de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$26.685,00) con IVA incluido.

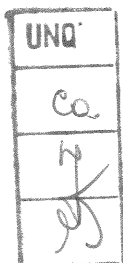
ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 01-03, Fuente 11, Programa 01.05.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el contrato correspondiente.

ARTICULO 6°: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación y seguridad en la ejecución de las obras en cuestión.

ARTICULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00774



  
Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES